



Casillo, se leyó el preced^{te} Memorial: Lo copio de auto
 q^o se creye por lo q^o aparece haber sido librado en el
 día de su otorgam^{to} y el auto de D. José Jimenez Sarz, y q^o
 de D. Antonio Carrasco Sinos y Melgarejo Madrazo
 de D. Juan^{to} Abasco Castellanos, teniendo pagado su sa-
 luviento, se fue librado el título de propiedad de la
 finca de Ayuntamiento de esta Villa en el R. Palacio a
 veinte y nueve de Novemb^{re} de mil ochoc^{tos} diez y sie-
 te, p^o 21, y sus sucesores en el Mayorazgo fundado p^o
 D. Juan^{to} Collier Guirao, q^o por su parte, y q^o esto acaesca,
 y habiendo recaido en el citado D. Juan^{to} como hijo
 primogenito y unico poseedor de sus vinculaciones,
 que en veinte y siete de junio ant^o por medio de
 Dho. auto han nombrado al suplicante D. Alfonso
 Gomez Saraxo p^o q^o tubo de aqui en adelante, y
 q^o viniendo por tal auto de Ayuntamiento, use de dho.
 oficio en todos los casos y cosas a el anexas, y conve-
 nientes, guardandole sus prebeminencias y premo-
 gativas, y todas las demas gracias q^o por razon de
 dho. oficio debiere haber, y se le desiere guardar.
 Lo vio tambien el R. Palacio q^o por auto sobera-
 no Monarca (D. S. G.) se fue expedido al supli-
 cante en el R. Palacio a trece de Septemb^{re} de mil
 ochoc^{tos} diez y siete p^o q^o sin necesidad de audien-

